



ADENDA N° 01
PN RASES No 5 MIC 079 2026

Por el cual se modifica la invitación del proceso de modalidad Mínima Cuantía PN RASES No 5 MIC 079 2026 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO AMBULATORIO, SEGÚN EL ACUERDO 093 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA DEBIDAMENTE HABILITADOS POR SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN GIL Y SOCORRO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, SU AREA DE INFLUENCIA INCLUYENDO LOS PERTENECIENTES A LA PROVINCIA GUANENTINA Y COMUNERA DE IGUAL FORMA LOS GRUPOS OPERATIVOS."**

La Regional de Aseguramiento en Salud No 5 de la Policía Nacional, en aplicación a los principios de transparencia y responsabilidad que rigen el sistema de contratación pública, además de lo señalado en el Art. 29 de la Constitución Política en el cual se ordena la garantía del debido proceso en actuaciones judiciales y administrativas, y trayendo a colación el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 2015 el cual reglamenta que la modificación a los procesos se realizará a través de adendas, procede a realizar las siguientes modificaciones al proceso así:

Lo anterior de acuerdo a las observaciones allegadas el día 20/10/2026 por el oferente **PLATINUM SALUD LABORAL SAS** identificada con **NIT 900.679.927-1**, a la invitación de Mínima Cuantía, y según la respuesta emitida por parte del comité técnico mediante comunicado oficial GS-2026-225390-DESAN-ESPRI-SOCORRO 20.1 del 20/10/2026, se procede a modificar la invitación publica así:

Se procede a modificar parcialmente los siguientes requisitos del orden técnico así:

2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en los **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** de la presente invitación, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Según lo establecido en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS dentro de la presente invitación, el Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos:

- a) Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la secretaria de Salud Departamental designada para tal fin.
- b) Portafolio de Servicios de la Entidad oferente.
- c) Entregar formalmente junto con la propuesta el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente.
- d) El oferente deberá contar con los servicios habilitados en el registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS), de conformidad con lo establecido en la resolución 3100 de 2019 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

NUMERO	SERVICIO	CÓDIGO DE HABILITACIÓN
1	Laboratorio clínico	706
2	Toma de muestras de laboratorio clínico	712

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LAS SIGUIENTES SON LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (OBLIGATORIAS) QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES. QUIENES DEBERÁN MARCAR CON UNA X (CUMPLE –NO CUMPLE).

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE DEBERÁ ADJUNTAR FORMALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: Para la prestación del servicio se requiere que los posibles oferentes cumplan con los requisitos técnicos mínimos que se establecen a continuación, que se calificaran bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. El Oferente deberá entregar formalmente junto con la propuesta los siguientes		

- documentos:
- a. Constancia de Habilitación (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud, designada para tal fin y/o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios en el Municipio de San Gil y socorro.
 - b. Portafolio de Servicios de la Entidad oferente.
 - c. Anexar junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definidos por el oferente.
 - d. Anexar copia del documento de inscripción vigente a programas de Control de calidad externo para los CUPS ofertados.
 - e. El oferente deberá contar con los servicios habilitados en el registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS), de conformidad con lo establecido en la resolución 3100 de 2019 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

NUMERO	SERVICIO	CÓDIGO DE HABILITACIÓN
1	Laboratorio clínico	706
2	Toma de muestras de laboratorio clínico	712

Los demás términos, anexos, requisitos y condiciones no se modifican por lo que tienen plena validez y deberán ser acatados por los participantes del proceso.

Publíquese la presente Adenda Modificatoria en el Portal Único de Contratación SECOP II para los fines de publicidad y notificación pertinentes, conforme lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca – Santander a los 21/10/26

Teniente coronel YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento En Salud No. 5

Revisó:
I.J. JOHN EDGARDO PACHON ROJAS
Analista de Contratos RASES No 5
FERNANDO.NINOG

Revisó:
CT. OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO
Jefe Grupo Contratos RASES No 5

Revisó:
PUN-08 GRECIA REDONDO MAESTRE
Abogada RASES Nro. 5

Revisó:
MY. LEONARDO VEGA CALA
Jefe Área Logístico y Financiero RASES No 5

Ubicación: Contratos2026/Mínima Cuantía 2026
Transversal 154 No 24-147 local 10 conjunto residencial vista azul campestre Barrio el Bosque – Floridablanca
Teléfono 607 7008600 Ext. 7206
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co